Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. LUNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2007. NUM. 31,479

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 60-2007

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de octubre de 2007

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 245 atribución 11 de la Constitución de la República.

A C U E R D A:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **JOHANNA WALESKA BULNES HERNÁNDEZ,** en el cargo de Directora Cooperación Externa y Movilización de Recursos (Puesto Excluido) Área 01, Clave del puesto 00001, Grupo 00 Nivel 00, Programa 1-01 Actividades Centrales, Ramo 4-02. Sueldo (L.16,400.00). Quien devengará el sueldo mensual asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación.

SEGUNDO: Previamente a la toma de posesión de dicho cargo la nombrada deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes ante la Dirección General de Probidad Administrativa.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia el 01 de noviembre de 2007, y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" para su respectiva validez. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
PRESIDENTE

ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdos Nos.: 60-2007 y 584-2007	A. 1-2
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Acuerdo Número 006-2007	A. 2-3
AVANCE	A. 4
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-32

ACUERDO No. 584-2007

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de noviembre del 2007

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintisiete de noviembre del dos mil cinco, se practicaron elecciones generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas resultó electo el ciudadano **SANTOS CRISTÓBAL MORAZÁN OCHOA,** como Regidor Primero de la Corporación Municipal de Oropolí, departamento de El Paraíso.

CONSIDERANDO: Que el Partido Liberal de Honduras a través de la licenciada **PATRICIA ISABEL RODAS B.,** en su condición de Presidenta del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, solicitó mediante oficio P. No.21-

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DECT

007 de fecha 6 de noviembre del 2007, presentado ante esta Secretaría de Estado mediante solicitud V-08112007-1574 de fecha 8 de noviembre de 2007, el nombramiento del ciudadano **ANÍBAL NÚÑEZ RODRÍGUEZ,** como Regidor Primero de la Corporación Municipal de Oropolí, departamento de El Paraíso, en sustitución del ciudadano **SANTOS CRISTÓBAL MORAZÁN OCHOA,** quien solicitó permiso a partir del 23 de julio de 2007, por tiempo indefinido, correspondiente al período de su gestión, según nota de fecha 23 de julio 2007.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 48-2007 de fecha 2 de agosto de 2007, se nombró al ciudadano **ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO,** en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

POR TANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero del 2002. Por el que el Señor Presidente de la República, le delega competencia al Señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 41 de la Ley de Municipalidades 33 y 34 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

A C U E R D A:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **ANÍBAL NÚÑEZ RODRÍGUEZ,** como Regidor Primero de la Corporación Municipal de Oropolí, departamento de El Paraíso, en sustitución del ciudadano **SANTOS CRISTÓBAL MORAZÁN OCHOA,** quien solicitó permiso a partir del 23 de julio de 2007, por tiempo indefinido.

SEGUNDO: Instruir al Señor Gobernador Departamental de El Paraíso para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial LA GACETA. COMUNÍQUESE.

ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ROSA FLORENCIA GARCÍA BUCHAR
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

ACUERDO NÚMERO 006-2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que es menester de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, con estricto apego a las leyes y respeto al Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el incremento de la delincuencia y la criminalidad exigen la conformación de una policía eficiente, orientada a mantener y restablecer el orden público para una armónica convivencia social y garantizar así a la ciudadanía hondureña la seguridad respectiva; por lo que se requiere a nivel nacional una infraestructura adecuada que brinde la buena imagen de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que desde el año 2004, existe un compromiso de compraventa de un terreno propiedad del señor Héctor Salomón Bacha, con una extensión superficial de Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho punto Once (4,658.11) varas cuadradas, ubicado en el barrio

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES
DOUGLAS SHERAN
Gerente General
MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Supervisión y Coordinación
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.
Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6757
CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

La Ceiba, municipio de Tocoa, departamento de Colón, que será ocupado por la Jefatura Departamental No.2 de la Dirección General de la Policía Preventiva, predio valorado en Cuatrocientos Mil Lempiras (L.400,000.00), inscrito a favor del propietario bajo matrícula del folio real número 115333, del Registro de Propiedad del Inmueble Mercantil del departamento de Colón.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Finanzas, habiendo observado el procedimiento de Ley requerido en esta clase de asuntos, ha autorizado a la Secretaría de Seguridad a efecto de que proceda a emitir el presente Acuerdo, autorizando a la Procuraduría General de la República, para que en nombre y representación del Estado de Honduras, otorgue mediante Escritura Pública, el Contrato de Compra-venta a favor del Estado de Honduras, debiendo remitir copia de la misma a la Contaduría General de la República y a la Oficina de Administración de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Procuraduría General de la República comparecer en representación del Estado conforme las instrucciones del Poder Ejecutivo y al otorgamiento de los actos o contratos en que estuviere interesada la nación.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada; y a su vez, se le atribuye administrar la Hacienda Pública.

POR TANTO,

El Presidente Constitucional de la República, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 245 numeral 19 de la Constitución de la República; 116, 118 y 119 de la Ley de la Administración Pública; 19 numeral 3 de la Ley de la Procuraduría General de la República.

D E C R E T A:

PRIMERO: Autorizar a la Procuradora General de la República, en su condición de Representante Legal del Estado, para que proceda a efectuar la compra de un terreno con mejoras ubicado en el barrio La Ceiba, municipio de Tocoa, departamento de Colón, cuyo propietario es el señor Héctor Salomón Bacha, el cual tiene una extensión superficial de Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Punto Once varas cuadradas (4,658.11V2), por un valor de Cuatrocientos Mil Lempiras (L.400,000.00), inscrito el dominio a su favor bajo matrícula del folio real número 115333 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Colón, el cual se encuentra libre de gravamen, cuyas colindancias son: al **NORTE**, ciento diez punto ochenta metros (110.80Mts.), colinda con solar de Clemente Flores y Ludy Maldonado, calle de por medio; al **SUR**, noventa y cinco punto ochenta metros (95.80Mts.), colinda con solar de Jorge Santos; al **ESTE**, treinta y seis punto cincuenta metros (36.50Mts.), con FEHCORA, calle de por medio; y, al **OESTE**, sesenta y tres punto cuarenta metros (63.40Mts.), colinda con Rafael Tejeda.

SEGUNDO: Autorizar el pago por la cantidad de Cuatrocientos Mil Lempiras (L.400,000.00), para la compra del referido terreno, propiedad del señor Héctor Salomón Bacha.

TERCERO: Los fondos para el pago del terreno descrito en el Numeral Primero, fueron concedidos por la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), los que se encuentran depositados en el Banco Central de Honduras.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil siete.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MANUEL ZELAYA ROSALES
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALVARO A. ROMERO SALGADO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Avance

Próxima Edición

1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No. 18-DT, de fecha 12 de julio de 2007.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	En el edificio de Gobernación, 2do. piso, 4a. avenida, pasaje Valle. Tel.: 995-7228	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
Precio unitario: Lps. 5.00
Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Sección B

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN AS578/07

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).- Comayagüela, municipio del Distrito Central, veintidós de noviembre de dos mil siete.

VISTA: La solicitud contenida en las diligencias que obran bajo el número 20071031SM47, presentadas por el Abogado MARCIO ZÚNIGA GERMAN, en su condición de Apoderado Legal de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), de conformidad al Poder General para Pleitos otorgado a su favor, según instrumento público número cincuenta y tres (53), autorizado en esta ciudad por la Notaria Odalys Oyuela Najera, en fecha once de septiembre de dos mil siete, cuya copia debidamente cotejada, corre agregada a las diligencias de mérito y donde sustituye el poder en el Abogado JULIO CÉSAR PEÑA ZALDIVAR.

CONSIDERANDO:

Que CONATEL en aplicación a lo dispuesto en el Decreto No. 218-2003 de fecha 19 de diciembre de 2003 y publicado el 15 de enero de 2004 en el Diario Oficial La Gaceta, el Congreso Nacional otorgó concesión a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), por un plazo de veinticinco años, para la prestación, en forma no exclusiva, del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), en la Banda "C" PCS 1900 MHz, de conformidad al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, en todo el territorio de Honduras. Que mediante Decreto Legislativo No. 366-2005 de fecha 29 de diciembre de 2005 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 2 de febrero de 2006, se aprobó en todos y cada una de sus partes el CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS a favor de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL); en la Resolución AS293/07 se le asignó a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) recursos de numeración no geográfica en la cantidad de 30,000 números en los bloques 7214, 7215 y 7217 para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales en la ciudad de Tegucigalpa, lo que se conoce como TEGUCEL. Asimismo, mediante Resolución AS507/07 se le autorizaron 30,000 números más en los bloques de 7250, 7251 y 7252, para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales en la ciudad de San Pedro Sula, lo que se conoce como SULACEL, para tener un total de 60,000 números en la actualidad.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), solicita se le autorice ampliación de treinta mil (30,000) nuevos números para alcanzar un total de noventa mil (90,000) números telefónicos, aduciendo que de conformidad a la proyección de crecimiento, los mismos serán utilizados para el lanzamiento del Servicio PCS Nómada, en el municipio de La Ceiba denominado comercialmente CEIBACEL, el cual llevará acabo el día 14 de diciembre del presente año, requiriendo inicialmente treinta mil números telefónicos, que a su vez la fundamenta conforme a lo establecido en la Cláusula 10, referente a las Obligaciones y Compromisos Generales de CONATEL, asumidos en el referido Contrato de Concesión, puesto que le corresponde a ésta por atribución de ley, el desarrollo, ejecución y administración del Plan Nacional de Numeración; y para lo cual la solicitante ha acreditado los requisitos y formalidades legales, establecidas en el marco regulatorio aplicable en materia de telecomunicaciones y procedimiento administrativo, incluso el de solvencia ante este Ente Regulador, por las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión referido y además por las obligaciones contraídas como Sub-Operador de Tipo Comercializador de los Servicios Extendidos autorizados a HONDUTEL, ello de acuerdo al pronunciamiento emitido por la Dirección de Finanzas y administración de CONATEL, la cual corre agregada al expediente de mérito.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose escuchado previamente los dictámenes de los órganos consultivos correspondientes, la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones en su dictamen en fecha veintiuno de noviembre de dos mil siete, concluyó que HONDUTEL solicitó se le asignara recursos de numeración a fin de iniciar operaciones de fecha 14 de diciembre de 2007 en el municipio de La Ceiba, peticionando que se le asigne 30,000 números en los rangos de numeración 7240-0000 al 7240-9999, 7241-0000 al 7241-9999 y del 7242-0000 al 7242-9999. En virtud que la numeración es un recurso limitado, por el cual, el Plan de Numeración deber ser administrado eficientemente con la finalidad de garantizar la disponibilidad de numeración a todos los operadores de telecomunicaciones cuyos servicios autorizados le corresponda el otorgamiento de numeración sin discriminación alguna, razón por el cual, se le asignará en la matriz 72 anteriormente otorgada, o sea, no se ocupará una matriz diferente; por lo que esta Comisión determina que procede acceder a lo pedido por la EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), respecto de la asignación de recursos de numeración telefónica a ser utilizada en la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), en virtud de haber cumplido con los requisitos indicados en la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, su Reglamento General, Plan Nacional de

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Numeración y demás disposiciones legales aplicables, en consecuencia se emite la presente resolución con la cual se pone fin al procedimiento administrativo, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 20 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a nuestra legislación, la numeración para el uso de servicios de telecomunicaciones es de interés público y por tanto su asignación, administración y control, corresponde a CONATEL y su asignación está sujeta a las disposiciones y regulaciones que al efecto emita este Ente Regulador. Que el Plan Nacional de Numeración establece las previsiones para el uso de códigos o carácteres de direccionamiento, sean éstos numéricos o alfanumérico; asimismo este instrumento legal establece que ningún Operador de servicios de telecomunicaciones podrá hacer alteraciones en el Plan de Numeración Telefónica a nivel nacional, sin previa autorización de CONATEL y que además deberán efectuar las coordinaciones correspondientes para la correcta aplicación de las normas de cooperación que deberán existir entre cada uno de ellas, con el objetivo de optimizar los recursos en materia de telecomunicaciones de acuerdo a los avances tecnológicos y su aplicación.- Además, el Plan Nacional de Numeración, dispone que los Operadores de servicios de telecomunicaciones que hacen uso de la numeración están obligados a hacer las habilitaciones necesarias en sus centrales a fin de permitir el acceso de sus abonados a la numeración asignada a los Operadores con los que están interconectados; y que únicamente se bloquearán accesos a la numeración por común acuerdo entre los Operadores afectados, o por una instrucción emanada de CONATEL, con el propósito de una mejor gestión del tráfico telefónico de la red nacional.

CONSIDERANDO:

Que los recursos de numeración son un recurso limitado que debe ser administrado eficientemente, a fin de garantizar su disponibilidad para los usuarios y/o suscriptores de diferentes servicios de telefonía, ya sea fija o móvil; en consecuencia CONATEL mediante Resolución número 426/97 de fecha 15 de marzo de 1997, aprobó el Plan Nacional de Numeración, el cual ha sido modificado mediante las Resoluciones Normativas, de carácter general, números NR048/05 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil cinco; NR001/06 de fecha quince de marzo de dos mil seis; NR014/06 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil seis; y, NR006/07 de fecha dos de julio de dos mil siete; mediante las cuales se ha establecido, entre otros, la normatividad necesaria para el uso de numeración telefónica no geográfica utilizada en la prestación de los Servicios de Telefonía Móvil Celular y Servicio de Comunicaciones Personales (PCS); y de su aplicabilidad este Ente Regulador determina que la acción ejercida por la EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), es conforme a derecho, procediendo consecuentemente asignar la cantidad de treinta mil (30,000) números telefónicos no geográficos, en rangos de diez mil (10,000) cada uno, requeridos por la peticionaria.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 79 A del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones se establece que la numeración para el uso de servicios de telecomunicaciones es de interés público y que por lo tanto su asignación, administración y control corresponde a CONATEL, siendo además también facultad y atribución de esta institución velar que los servicios prestados por los Operadores a sus usuarios se realicen cumpliendo con las disposiciones vigentes de calidad de servicio, y dado que uno de los factores que puede afectar esa calidad de servicios se relaciona con el número de usuarios conectados a sus redes, por consiguiente la asignación de recursos de numeración debe realizarse velando porque los proveedores de servicios de telefonía móvil no degraden la calidad de dicho servicio, en su intento de obtener mayor número de usuarios; razón por la cual la ampliación de dichos recursos se condiciona a la acreditación de los Objetivos de Calidad establecidos en los respectivos Contratos de Concesión.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el Contrato de Concesión otorgado a la EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), el Operador realizará un pago anual por adelantado en concepto de Derecho por Numeración, a una tasa de tres centavos de dólar (US$0.03) anual por cada número telefónico asignado, disposición que se complementa con la Resolución número NR043/05 emitida en fecha siete de diciembre de dos mil cinco y publicada en el Diario Oficial La Gaceta del diecisiete de diciembre de aquel mismo año, en cuanto a que se preceptúa la forma de pago por año calendario.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en ejercicio de sus atribuciones y facultades y en aplicación de los Artículos 1, 2 reformado, 12 reformado, 13, 14, 20, 25, 30 y demás aplicables de la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones; 1, 4 A, 6, 72, 73, 75, 79, 79 A, 173 y demás aplicables de su Reglamento General; Plan Nacional de Numeración contenido en la Resolución número 426/97 de fecha 15 de marzo de 1997, modificado mediante Resoluciones Normativas, de carácter general, números NR048/05 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil cinco; NR001/06 de fecha quince de marzo de dos mil seis; NR014/06 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil seis; y, NR006/07 de fecha dos de julio de dos mil siete; Resolución número NR043/05 emitida en fecha siete de diciembre de dos mil cinco; Decreto Legislativo No. 218-2003 de fecha

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

diecinueve de diciembre de dos mil tres y publicado el quince de enero de dos mil cuatro en el Diario Oficial La Gaceta; Decreto Legislativo No. 366-2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha dos de febrero de dos mil seis; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 64, 72, 83, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 8, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y demás disposiciones emitidas por CONATEL.

RESUELVE:

PRIMERO: Asignar a favor de la EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), en su condición de Operador del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), recursos de numeración telefónica no geográfica, de acuerdo a la siguiente estructura:

WZ:72					
Bloque	**Cantidad**	**Bloque**	**Cantidad**	**Bloque**	**Cantidad**
7240-0000 a 7240-9999	10,000	7241-0000 7241-9999	10,000	7242-0000 7242-9999	10,000
Asignación 3 bloques de 10,000 números cada uno				**30,000 números**	

Con la presente asignación la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), contará con 90,000 recursos de numeración "No Geográficos" de ocho dígitos para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de acuerdo a la siguiente estructura:

WZ:72							
	Bloque	**Cantidad**	**Bloque**	**Cantidad**	**Bloque**	**Cantidad**	**Total**
TEGUCEL	7214	10,000	7215	10,000	7217	10,000	**30,000**
SULACEL	7250	10,000	7251	10,000	7252	10,000	**30,000**
CEIBACEL	7240	10,000	7241	10,000	7242	10,000	**30,000**
		30,000		**30,000**		**30,000**	**90,000**

SEGUNDO: La EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), en virtud de la autorización anteriormente otorgada, deberá comunicar a los demás proveedores de servicios de telecomunicaciones con los cuales establezca interconexión, sea ésta directa o indirecta, de los rangos de numeración que le han sido asignados, para que mutuamente efectúen las respectivas coordinaciones.

TERCERO: La EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), no podrá hacer alteraciones en su estructura de numeración telefónica asignada, sin previa autorización escrita por parte de CONATEL.

CUARTO: La EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), está obligada bajo el CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS, a dar cumplimiento a los parámetros de calidad de servicios establecidos en el anexo C numerales 3 y 5; mismos que deberá acreditar al momento de solicitar a CONATEL asignación de numeración adicional.

QUINTO: Los recursos de numeración telefónica asignados al Operador EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), que no hayan sido utilizados en el término de un (1) año, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, serán recuperados por CONATEL, sin derecho a indemnización y sin más trámite que la notificación al Operador.

SEXTO: La EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), queda obligada al pago anual por anticipado por Derecho de Numeración, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Concesión y las normativas tarifarias vigentes.

SÉPTIMO: CONATEL condiciona la presente estructura de rangos de numeración, a que la EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), no degrade el servicio en el afán de tener más abonados y cumpla con el compromiso de mantener una máxima calidad de servicio con un único nivel de señal por zona cubierta, cumpliendo con las Metas de Calidad de Servicio establecidas en el Contrato de Concesión.- El cumplimiento de esta condicionante deberá ser acredita al momento de solicitar futuras ampliaciones de los rangos de numeración, mediante la presentación de los informes mensuales específicos sobre el cumplimiento de las Metas de Calidad y Cobertura de Servicio, de los numerales 3 y 5 establecidas en el Anexo C, del Contrato de Concesión, cuya verificación la realizará CONATEL en forma posterior; por cuanto deberá presentar la documentación conforme se detallan a continuación:

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

a) Informe sobre las mediciones de los parámetros de calidad correspondientes a los numerales 3 y 5 del Anexo C del Contrato de Concesión, en conformidad a los Protocolos de Pruebas elaborados por CONATEL, tales como: **a)** Medición de PROBABILIDAD DE PÉRDIDA O BLOQUEO DE LAS TRONCALES DE INTERCONEXIÓN, Anexo C, numeral 3.1, utilizando el Reporte No. 2 "Reporte diario medición de pérdida o bloqueo en interconexión; **b)** Medición de PROBABILIDAD DE PÉRDIDA O BLOQUEO DE LOS RADIOCANALES, Anexo C, numeral 3.2, utilizando el Reporte No. 3 "Reporte diario medición de pérdida o bloqueo en radiocanales"; **c)** Medición de COMPLETACIÓN DE LLAMADAS, Anexo C, numeral 5.1, utilizando Reporte No. 4 "Reporte Diario de medición del número de llamadas totalmente encaminadas"; **d)** Medición de RETENIBILIDAD DEL SERVICIO, Anexos C, numeral 5.2, utilizando el Reporte No. 5 y No. 6 "Reporte diario medición del número de llamadas finalizadas normalmente" y "Reporte diario medición del número de llamadas cursadas por la Central".

b) Presentar el Informe Mensual del mes correspondiente, usando el Reporte No. 1 "Reporte Mensual de Calidad del Servicio".

c) Presentar el Reporte Mensual de Calidad de Servicio en lo concerniente para ampliación de numeración, el cual deberá ir acompañado de copia de los Reportes de Medición Diaria Nos. 2, 3, 4, 5 y 6.

OCTAVO: La EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), en su condición de Operador del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), queda obligada a publicar la presente Resolución en el Diario Oficial LA GACETA, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, la cual deberá acreditar ante CONATEL dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de su publicación, lo anterior por constituir un acto de carácter general y de interés público.- **NOTIFÍQUESE.**

RASEL ANTONIO TOMÉ
Presidente CONATEL

SINIA CAROLINA DÍAZ
Comisionada - Secretaria CONATEL

10 D. 2007

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta sección judicial, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha veinte de marzo del año dos mil siete, se presentó ante este Juzgado solicitud de Título Supletorio, por el Abogado **RONY DÍAZ YÁNEZ,** en su condición de Apoderado Judicial de la sociedad mercantil denominada **"AGENCIA ADUANERA PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V."**, solicitando se le extienda el título supletorio sobre un lote de terreno de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (835.96 Mtrs2)** equivalente a **UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (1,198 Vrs2),** de extensión superficial situado en la colonia Buenos Aires, al Norte de esta ciudad el cual conserva la siguiente relación de medidas: De la estación cero a la estación uno, con rumbo SUR 31°47´ Este, con una distancia de 21.48 metros: De la estación uno a las dos, con rumbo SUR 30°38´ Este con una distancia de 18.50 metros: De la estación dos a la tres, con rumbo SUR 05°36´ OESTE, con una distancia de 3.77 metros; de la estación tres a la cuatro, con rumbo SUR 24° 20´ OESTE, con una distancia de 3.99 metros; de la estación cuatro a la cinco, con rumbo SUR 51° 36´ OESTE, con una distancia de 6.19 metros; de la estación cinco a la estación seis, con rumbo NORTE 53° 44´ OESTE, con una distancia de 38.81 metros; de la estación seis a la siete, con rumbo SUR 50° 40´ OESTE, con una distancia de 40.70 metros: De la estación siete a la cero, con rumbo NORTE 58° 09´ ESTE, con una distancia de 58.73 metros.- Para acreditar este extremo en la solicitud se ofreció la declaración testifical de los señores **MARÍA LUISA CRUZ y FRANCIS EDGARDO SOLA MADRID,** todos mayores de edad, hondureños y con domicilio en la colonia Los Lirios, Armenta, Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 08 de septiembre del 2007.

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SRIA. JUZGADO DE LETRAS CUARTO DE LO CIVIL

10 O., 10 N. y 10 D. 2007

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034548
Fecha de presentación: 16 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2007
Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., domiciliada en ciudad de Panamá, organizada bajo las leyes de Panamá.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: X TECH Y DISEÑO

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonidos o de imágenes; equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; computadoras portátiles, agenda electrónica portátil, mediacenters, bocinas para computador personal, teclado, ratón, monitor y monitor para computadoras, monitores CTR y televisores, TV plasma, LCD TV, computador personal de escritorio, control remoto.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-029916
Fecha de presentación: 5 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: KNORR-NAHRMITTEL AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en BAHNHOFSTRASSE, 8240 THAYNGEN, organizada bajo las leyes de Suiza.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: IDEAS FRESCAS

IDEAS FRESCAS

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-033938
Fecha de presentación: 9 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2007
Solicitante: UNILEVER N.V., domiciliada en WEENA 455, 3013 AL ROTTERDARM, organizada bajo las leyes de Holanda.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: REXONA TEENS DANCE

REXONA TEENS DANCE

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos; colonias, agua de tocador, atomizadores de perfume para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espuma para afeitarse, gel para afeitarse, lociones para antes de afeitarse y después de afeitarse; talco en polvo; preparaciones para el baño y la ducha; lociones capilares; dentífricos; enjuagues bucales no medicados; desodorantes; anti-transpirantes para uso personal; preparaciones de tocador no medicadas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-022923
Fecha de presentación: 9 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2007
Solicitante: R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, INC., domiciliada en Las Vegas, Nevada, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CATALENT

CATALENT

Clase: 10 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Aparatos e instrumentos médicos; dispensadores de aerosol para propósitos médicos; goteros y botes de goteros para propósitos médicos; jeringas hipodérmicas; inhaladores; inyectores para propósitos médicos; insufladores para propósitos médicos; agujas para propósitos médicos; ampolletas para propósitos médicos; jeringas para inyecciones; jeringas para propósitos médicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034037
Fecha de presentación: 9 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2007
Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: MI PASION

MI PASION

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamento) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-028312
Fecha de presentación: 24 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
Solicitante: INTERNACIONAL COLOR, LA CASA DEL COLOR, domiciliada en Comayagua, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: GUSTAVO ENRIQUE PÉREZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: SELLA CRYL

SELLACRYL®
SELLADOR ACRILICO
BASE PARA PINTURAS

Clase: 2 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Sellador acrílico, base para pintura.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2006-006250
Fecha de presentación: 10 de febrero del año 2006
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: AVICOLA VILLALOBOS, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala, C.A.
Apoderado: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: TORTITAS DE POLLO REY Y ETIQUETA

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034389
Fecha de presentación: 12 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2007
Solicitante: EYTAN STARKMAN ZYLBERMAN, domiciliada en Col. San Ignacio, Tegucigalpa, M.D.C., casa # 3728, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: LUZ ERNESTINA MEJÍA PORTILLO
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: LEBLON Y ETIQUETA

Clase: 33 Internacional.

LEBLON

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034388
Fecha de presentación: 12 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
Solicitante: EYTAN STARKMAN ZYLBERMAN, domiciliada en Col. San Ignacio, Tegucigalpa, M.D.C., casa # 3728, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: LUZ ERNESTINA MEJÍA PORTILLO
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: OCUCAJE Y ETIQUETA

Clase: 33 Internacional.

OCUCAJE
VINOS Y PISCOS

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031286
Fecha de presentación: 14 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: SUMINISTROS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: PABLO YOVANNI VALLADARES RAMÍREZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: AMERICAN ALLOY WELDING ELECTRODES

AMERICAN ALLOY®
Welding Electrodes

Clase: 1 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034951
Fecha de presentación: 18 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2007
Solicitante: "ALCAMES LABORATORIOS QUIMICOS DE CENTRO AMERICA, S.A.", domiciliada en San José de Costa Rica, Apto. 5214-1000, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
Apoderado: ANTONIO VALDES PAZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CAFOVIT

Clase: 31 Internacional.

Alcames
CAFOVIT
Suplemento Mineral Vitamínico

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Suplemento mineral-vitamínico de uso veterinario, para ser utilizado en bovinos de carne y leche, terneros, cerdos de todas las edades; así como también en caballos, perros y gatos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023161
Fecha de presentación: 11 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 23 de agosto del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC, domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BATTLESHIP

BATTLESHIP

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023162
Fecha de presentación: 11 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 23 de agosto del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC, domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: EASY BAKE

EASY BAKE

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023163
Fecha de presentación: 12 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC, domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: FURREAL FRIENDS

FURREAL FRIENDS

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-033465
Fecha de presentación: 3 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: CADBURY ADAMS USA LLC, domiciliada en 389 INTERPACE PARKWAY, PARSIPPANY, NEW JERSEY 07054, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BIOFRESH

BIOFRESH

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, principalmente confitería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ANOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-033394
Fecha de presentación: 2 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 250 NORTH BRIDGE ROAD, # 10-00 RAFFLES CITY TOWER, SINGAPUR 179101, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES RESIDENCE CLUB

RAFFLES RESIDENCE CLUB

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Impresos, publicaciones periódicas, libros, folletos y revistas; instrumentos para escribir y de papelería; posters, tarjetas de felicitación y hojas de propaganda; bolsas de papel o plásticos, papel para envolver, materiales plásticos para embalaje (no incluidos en otras clases); separadores de libros, libros para golfistas, planificadores de campos de golf (impresiones); planos de campos de golf; tabla de yardas de campos de golf; portavasos de papel, sobres (papelería); servilletas de papel; portadores de tarjetas de presentación y pasaportes; blocks de papel; papel para escribir.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-013529
Fecha de presentación: 24 de abril del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: PEPSICO, INC., domiciliada en 700 ANDERSON HILL ROAD, PURCHASE, NEW YORK 10577, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

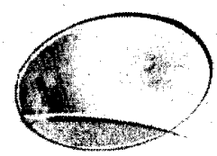

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, así como los auxiliares destinados a mejorar el sabor de los alimentos; bebidas a base de café; cacao o chocolate; cereales para el consumo humano, hojuelas de avena u otros cereales, incluyendo hojuelas de maíz; harina de maíz, palomitas de maíz y frituras de maíz; todo tipo de dulces y todo tipo de galletas; botanas de harina de papa.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2006-040977
Fecha de presentación: 8 de diciembre del año 2006
Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007
Solicitante: ARROCERA EL PORVENIR, S.A., domiciliada en PUNTARENA BARRANCA, DETRÁS DE LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, organizada bajo las leyes de Costa Rica.
Apoderado: JESSICA REGINA DE COINDET
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: MR. CHEF

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-029701
Fecha de presentación: 4 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V., domiciliada en BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, No. 1000, C.P. 66350, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, organizada bajo las leyes de México.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: ENSUEÑO ROCÍO DE VIOLETAS

ENSUEÑO ROCÍO DE VIOLETAS

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en lavandería incluyendo suavizantes de telas; preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ANOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-033467
Fecha de presentación: 3 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: KIMBERLY - CLARK WORLDWIDE, INC., domiciliada en 401 N. LAKE STREET, NEENAH, WISCONSIN 54955, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: POISE

POISE

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Toallas y protectores para incontinencia femenina, toallitas húmedas medicadas; cremas medicadas, lociones y geles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ANOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-027846
Fecha de presentación: 21 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2007
Solicitante: ALTICOR, INC., domiciliada en 7575 FULTON STREET, EAST ADA, MICHIGAN 49355, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: NUTRILOCK

NUTRILOCK

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Cubierta dura para facilitar la ingesta de vitaminas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-033453
Fecha de presentación: 3 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2007
Solicitante: LABORATORIOS QUIMIFAR, S.A. DE C.V., domiciliada en Km. 8 carretera a Puerto Cortés, San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CEREBRON B12

CEREBRON B12

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Productos farmacéuticos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ANOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2006-017176
Fecha de presentación: 4 de mayo del año 2006
Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2007
Solicitante: SCA TISSUE NORTH AMERICA LLC., domiciliada en P.O. BOX 2400, NEENAH, WI 54956, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: XPRESSNAP

XPRESSNAP

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Productos de papel; particularmente pañuelos faciales de papel, papel sanitario, toallas de papel y servilletas de papel.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031285
Fecha de presentación: 14 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
Solicitante: SUMINISTROS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en barrio Concepción, 3 y 4 Ave., 8 calle, casa 328, Comayagüela, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: PABLO YOVANNI VALLADARES RAMÍREZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: AMERICAN ALLOY WELDING ELECTRODES

AMERICAN ALLOY®
Welding Electrodes

Clase: 6 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023159
Fecha de presentación: 11 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 23 de agosto del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC, domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: ACTION MAN

ACTION MAN

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-038876
Fecha de presentación: 23 de noviembre del año 2007
Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2007
Solicitante: COMPAÑIA MERCANTIL DE INVERSIONES, S.A. (INMERSA), domiciliada en Comayagüela, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: MARTÍN ROBERTO ERAZO ORELLANA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: MIO Y ETIQUETA

MIO 2en1

Clase: 16 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Papel higiénico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034840
Fecha de presentación: 18 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007
Solicitante: CORPORACION HABANOS, S.A., domiciliada en MIRAMAR, PLAYA, CIUDAD DE LA HABANA, organizada bajo las leyes de Cuba.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: COHIBA

COHIBA

Clase: 34 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Tabacos, entre otros; cigarros, cigarrillos, cigarritos; picaduras para pipas; artículos de fumador, entre otros: Ceniceros, cortapuros, fosforeras, pureras; cerillas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023177
Fecha de presentación: 12 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC, domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: LITTLEST PET SHOP

LITTLEST PET SHOP

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031284
Fecha de presentación: 14 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: SUMINISTROS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en barrio Concepción, 3 y 4 Ave., 8 calle, casa 328, Comayagüela, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: PABLO YOVANNI VALLADARES RAMÍREZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: AMERICAN ALLOY WELDING ELECTRODES

AMERICAN ALLOY®
Welding Electrodes

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023164
Fecha de presentación: 12 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC., domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND., organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: G.I. JOE

G.I.JOE

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023167
Fecha de presentación: 12 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC., domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND., organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: MR. POTATO HEAD

MR. POTATO HEAD

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023168
Fecha de presentación: 12 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 23 de agosto del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC., domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND., organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: NERF

NERF

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023169
Fecha de presentación: 12 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC., domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND., organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: OPERANDO

OPERANDO

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-027627
Fecha de presentación: 20 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: ORGANIZACIÓN CORONA, S.A., domiciliada en calle 100, No. 8A-55, piso 9, torre C, organizada bajo las leyes de Colombia.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CORONA

corona

Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-027625
Fecha de presentación: 20 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: ORGANIZACION CORONA, S.A., domiciliada en calle 100, No. 8A-55, piso 9, torre C, organizada bajo las leyes de Colombia.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CORONA

CORONA

Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-027626
Fecha de presentación: 20 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2007
Solicitante: ORGANIZACIÓN CORONA, S.A., domiciliada en calle 100, No. 8A-55, piso 9, torre C, organizada bajo las leyes de Colombia.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CORONA

corona

Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, del secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034834
Fecha de presentación: 18 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007
Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, domiciliada en SCHWARZWALDALLEE 215, 4058 BASEL, organizada bajo las leyes de Suiza.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RENOWN

RENOWN

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034938
Fecha de presentación: 18 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007
Solicitante: NYCOMED GMBH, domiciliada en BYK-GULDEN-STR. 2, 78467 KONSTANZ, organizada bajo las leyes de Alemania.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: EZEACT

EZEACT

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Analgésicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034893
Fecha de presentación: 18 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2007
Solicitante: GABRIEL KAFATI, S.A., domiciliada en barrio La Bolsa, Comayagüela, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: MAURICIO VILLEDA ZÚÑIGA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: INDIA

CAFÉ INDIA

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 1999-012654
Fecha de presentación: 20 de septiembre del año 1999
Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2007
Solicitante: GA MODEFINE, S.A., domiciliada en LAUSANNE, organizada bajo las leyes de Suiza.
Apoderado: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: MANIA

MANIA

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para el lavado de ropa, preparaciones limpiadoras, pulidoras, alisadoras y abrasivas, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 84 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-035012
Fecha de presentación: 19 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007
Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: COMFORT YOU CAN SEE

COMFORT YOU CAN SEE

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Lentes para corrección de la vista incluyendo lentes de contacto.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-035128
Fecha de presentación: 19 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007
Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: ETHICON INTERCOAT

ETHICON INTERCOAT

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Gelatinas quirúrgicos para prevenir la adhesión de los pañuelillos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-035130
Fecha de presentación: 19 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007
Solicitante: INVISTA TECHNOLOGIES S.A.R.L., domiciliada en TALSTRASSE 80, 8001 ZURICH, organizada bajo las leyes de Suiza.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CORDURA

CORDURA

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Vestidos, calzados, sombrerería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034429
Fecha de presentación: 12 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2007
Solicitante: BRITISH AMERICAN TABACCO CENTRAL AMERICA, S.A., domiciliada en VÍA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, organizada bajo las leyes de Panamá.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BELMONT Y DISEÑO

Clase: 34 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, artículos para fumadores, encendedores, fósforos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-029915
Fecha de presentación: 5 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: KNORR-NAHRMITTEL AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en BAHNHOFSTRASSE, 8240 THAYNGEN, organizada bajo las leyes de Suiza.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: IDEAS FRESCAS

IDEAS FRESCAS

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034543
Fecha de presentación: 16 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2007
Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, domiciliada en SCHWARZWALDALEE 215, 4058 BASEL, organizada bajo las leyes de Suiza.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: AMPLIGO

AMPLIGO

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Preparaciones para destruir los animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematicidas, pesticidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034539
Fecha de presentación: 16 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2007
Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: NUGRIP

NUGRIP

Clase: 10 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Jeringas e inyectores usados para inyectar farmacéuticos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034540
Fecha de presentación: 16 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2007
Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: NUGRIP

NUGRIP

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Preparaciones farmacéuticos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-034431
Fecha de presentación: 12 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2007
Solicitante: BRITISH AMERICAN TABACCO CENTRAL AMERICA, S.A., domiciliada en VÍA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, organizada bajo las leyes de Panamá.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BELMONT Y DISEÑO

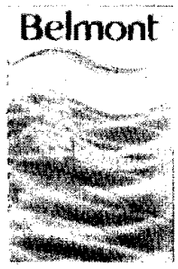

Clase: 34 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, artículos para fumadores, encendedores, fósforos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-032114
Fecha de presentación: 21 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: CENTRO DE INMUNOENSAYO (COMERCIANDO COMO C.I.E.), domiciliada en Playa, La Habana, organizada bajo las leyes de Cuba.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: SUMA SENSOR Y DISEÑO

Clase: 10 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Equipos y sensores para metabolitos y componentes de la sangre humana.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-004902
Fecha de presentación: 12 de febrero del año 2007
Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2007
Solicitante: BAYER HEALTHCARE LLC., domiciliada en PITTSBURG, PENNSYLVANIA, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CONTOUR

CONTOUR

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Reactivos de diagnóstico médico para el análisis de fluidos corporales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023173
Fecha de presentación: 12 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC, domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: SUPER SOAKER

SUPER SOAKER

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023174
Fecha de presentación: 12 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC, domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RISK

RISK

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031487
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: TEGUCIGALPA DEL RECUERDO Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031481
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: DECO CASA ESTILO DECORACION Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031483
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: EXTRA ENTRETENIMIENTO Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031491
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: ONDA DEPORTIVA Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031489
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CHEQUE CHIC Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-030780
Fecha de presentación: 11 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: INVERSIONES ROSADAN, S. DE R.L., domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: POPOROPOS GOURMET SNACKS

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031486
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: LA TRIBUNA DEPORTIVA Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No se reivindica la figura del balón.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031480
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: MARTES DE SOCIEDAD Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031492
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: DIA 7 Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031490
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: VÍVELA Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-028958
Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007
Solicitante: SHARP KABUSHIKI KAISHA TAMBIEN CONOCIDA COMO SHARP CORPORATION, domiciliada en 22-22, NAGAIKE-CHO, ABENO-KU, OSAKA 545-8522, organizada bajo las leyes de Japón.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: AQUOS

AQUOS

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Aparatos recibidores de televisión de cristal líquido (LCD), aparatos recibidores de cristal líquido con terminales para computadora personal, monitores de cristal líquido, combinados de televisor de cristal líquido/monitor/y reproductores de DVD, grabadores de discos blu-ray, reproductores de discos blu-ray, aparatos recibidores de televisión de cristal líquido (LCD), altavoces, amplificadores de audio, sintonizadores, grabadores de DVD, reproductores de DVD, aparatos para grabaciones, transmisiones o reproducción de sonidos e imágenes, partes y accesorios para todos los anteriormente mocionados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-027188
Fecha de presentación: 16 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., domiciliada en 401 N. LAKE STREET, NEENAH, WISCONSIN 54955, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: TITO ANÍBAL MEJÍA PINEDA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: PLENITUD ACTIVE

PLENITUD ACTIVE

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Almohadillas absorbentes, protectores absorbentes y ropas interiores absorbentes, todos para la incontinencia.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-030856
Fecha de presentación: 11 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC., domiciliada en 1525 HOWE STREET, RACINE, WISCONSIN 53403-2236, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: GLADE FRESCURA MATINAL

GLADE FRESCURA MATINAL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No se reivindica la palabra frescura matinal.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Preparaciones de refrescantes ambientales para el hogar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-028740
Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007
Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A., domiciliada en apartado postal 6463, Panamá 5, organizada bajo las leyes de Panamá.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: PROTECTO HIGH STANDARD

PROTECTO HIGH STANDARD

Clase: 2 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2005-009899
Fecha de presentación: 13 de mayo del año 2005
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: NINE WEST DEVELOPMENT CORPORATION (CORPORACION DEL ESTADO DE DELAWARE), domiciliada en 200 WEST NINTH STREET PLAZA, WILMINGTON, DELAWARE 19801, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: EASY SPIRIT

EASY SPIRIT

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Accesorios, carteras de mano productos de cuero pequeños.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-030444
Fecha de presentación: 7 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007
Solicitante: PRODUCTOS FAMILIA, S.A., domiciliada en Medellín, Antioquia, organizada bajo los leyes de Colombia.
Apoderado: JULIA REBECA MEJÍA DE MORALES
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Productos de papel, rollos para la cocina, toallas de papel, pañuelos de papel, pañuelos de bolsillo de papel, pañales desechables, servilletas de papel, toallas de papel y papel higiénico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-006121
Fecha de presentación: 19 de febrero del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: GLAXO GROUP LIMITED, domiciliada en GLAXO WELLCOME HOUSE, BERKELEY AVENUE, GREENFORD MIDDLESEX UB6 ONN, organizada bajo las leyes de Inglaterra.
Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: REVOLADE

REVOLADE

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Preparaciones medicinales y farmacéuticas para uso humano en el tratamiento de enfermedades del hígado y enfermedades y desórdenes hematológicos incluyendo thrombocytopenia.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-029060
Fecha de presentación: 30 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007
Solicitante: HONEYWELL INTERNATIONAL INC., domiciliada en 101 COLUMBIA ROAD, MORRISTOWN, NJ., organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: HONEYWELL

HONEYWELL

Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Refrigeradores; enfriadores de vino; máquinas para hacer hielo; linternas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-016844
Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES

RAFFLES

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Vestidos, calzados y sombrerería; artículos de vestuario, calzado y sombrerería deportivos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031488
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BLA BLA BLA Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-017098
Fecha de presentación: 23 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Vestuario, calzado y sombrería; artículos de vestuario, calzado y sombrería deportivos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-032037
Fecha de presentación: 20 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH, domiciliada en ELSE-KROENER-STRASSE 1, 61352 BAD HOMBURG, organizada bajo las leyes de Alemania.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BIBAG Y DISEÑO

Clase: 10 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Aparatos e instrumentos médicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031482
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CHEQUE IN Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-032038
Fecha de presentación: 20 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH, domiciliada en ELSE-KROENER-STRASSE 1,61352 BAD HOMBURG, organizada bajo las leyes de Alemania.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BIBAG Y DISEÑO

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Preparaciones farmacéuticas, preparaciones sanitarias para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031484
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. (PYRSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: CARLOS R. AGUIRRE MEJÍA
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CHEQUE Y DISEÑO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Periódicos impresos y revistas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-016846
Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES

RAFFLES

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos y lociones para el cabello; preparaciones no médicas de baño; talcos, cremas, lociones y máscaras, todos para la cara, manos y cuerpos; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones para depilar; uñas postizas; pestañas postizas; barniz de uñas; removedor de barniz de uñas, cosméticos, maquillaje, jabones, preparaciones para la regadera y el baño; preparaciones para el pelo, preparaciones para rasurar y para después de rasurar; perfumes, colonias; agua de tocador, agua de colonia; desodorantes y antiperspirantes para uso personal; aceites esenciales; productos de aromaterapia; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-028582
Fecha de presentación: 27 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007
Solicitante: KIA MOTORS CORPORATION, domiciliada en 231, YANGJAE-DONG, SEOCHO-GU, SEOUL, KOREA, organizada bajo las leyes de Japón.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BORREGO

BORREGO

Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Carros para pasajeros, camiones, buses de motor, minibuses, vehículos de doble tracción, furgonetas, minifurgonetas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-030954
Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: N.V. NUTRICIA, domiciliada en EERSTE STATIOMSSTRAAT 186, 2712 HM ZOETERMER, organizada bajo las leyes de Holanda.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BEBELAC Y LOGO

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Comida para bebé, fórmula de leche para niño.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-002121
Fecha de presentación: 19 de enero del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: INTERMODA, S.A. DE C.V., domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: JEANS REVOLUTION & CO Y DISEÑO

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-016845
Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES

RAFFLES

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Impresos, publicaciones periódicas, libros, folletos y revista; instrumentos para escribir y de papelería; posters, tarjetas de felicitación y hojas de propaganda; bolsas de papel o plástico, papel para envolver y materiales plásticos para embalaje (no incluidos en otras clases).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-028738
Fecha de presentación: 28 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007
Solicitante: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., domiciliada en Ave. España, No. 1840, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco 44190, organizada bajo las leyes de México.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: PISA

PISA

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-024918
Fecha de presentación: 26 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2007
Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER), domiciliada en barrio La Granja, edificio FARINTER, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: SANDRA J. OCHOA B.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CURADOL

CURADOL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023503
Fecha de presentación: 16 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2007
Solicitante: ACROMAX DOMINICANA, S.A., domiciliada en Ave. 27 de Febrero Esq. calle H, Zona Industrial de Herrera, Zona Postal 9, Santo Domingo, organizada bajo las leyes de República Dominicana.
Apoderado: ARTURO H. MEDRANO C.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: ACROMAXSEPTORAL

ACROMAXSEPTORAL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, materiales para vendajes, materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-031452
Fecha de presentación: 17 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007
Solicitante: OVER ORGANIZACION VETERINARIA REGIONAL, S.R.L., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.
Apoderado: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: OVERMAX

OVERMAX

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-026580
Fecha de presentación: 9 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007
Solicitante: FERNANDO JUAN ZABLAH CERVERA, domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: TRE CASTELLI Y DISEÑO

Clase: 33 Internacional.

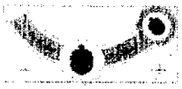

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Vino blanco espumante.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2006-030468
Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2006
Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2007
Solicitante: DISNEY ENTERPRISES, INC. (CORPORACION DEL ESTADO DE DELAWARE), domiciliada en 500 South Buena Vista Street, Burbank California 91521, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 18 Internacional.

Reservas: Diseño del ratoncito Mickey.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-010309
Fecha de presentación: 22 de marzo del año 2007
Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.
Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BOTANIS Y DISEÑO

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Boquitas y snacks.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-010311
Fecha de presentación: 22 de marzo del año 2007
Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.
Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BOTANIS Y DISEÑO

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Boquitas y snacks.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-016201
Fecha de presentación: 16 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: LACTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en kilómetro 46.5, carretera Tipitapa-Masaya, Tipitapa, Managua, organizada bajo las leyes de Nicaragua.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CENTROLAC Y DISEÑO

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Bebidas de yogures, cremas, leche fluida de vaca, leche saborizada (ejemplo: Chocolate, banano, fresa, vainilla, etc.), leche descremada, leche de soya, leche de arroz, mantequilla, productos de huevos, productos de coco, quesos, sopas, suero de leche, yogures.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-023172
Fecha de presentación: 12 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 23 de agosto del año 2007
Solicitante: HASBRO, INC., domiciliada en PAWTUCKET, RHODE ISLAND, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: HASBRO Y DISEÑO

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-027621
Fecha de presentación: 20 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007
Solicitante: TRIUMPH INTERTRADE AG, domiciliada en TRIUMPHWEG 6, CH-5330 BAD ZURZACH., organizada bajo las leyes de Suiza.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: TRIUMPH Y DISEÑO

Triumph

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Cosméticos, jabones, perfumería, aceites esenciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
No. de Solicitud: 2007-024912
Fecha de presentación: 26 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2007
Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER), domiciliada en barrio La Granja, edificio FARINTER, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: SANDRA J. OCHOA B.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: ROY VIGAN

Desodorante Roll-On
ROY VIGAN
24

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
23 N., 10 y 26 D. 2007.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-022925
Fecha de presentación: 9 de julio del año 2007
Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2007
Solicitante: R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, INC., domiciliada en Las Vegas, Nevada, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CATALENT

CATALENT

Clase: 40 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Procesamiento de materiales médicos y farmacéuticos; ensamble y manufactura por pedidos de farmacéuticos y vitaminas para otros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-026972
Fecha de presentación: 14 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007
Solicitante: MISS UNIVERSE L.P., LLLP, domiciliada en NEW YORK, NEW YORK, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: MISS UNIVERSE HONDURAS

MISS UNIVERSE HONDURAS

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de entretenimiento en la naturaleza de desfiles de belleza.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-016750
Fecha de presentación: 18 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2007
Solicitante: YRC WORLDWIDE INC., domiciliada en OVERLAND PARK, KANSAS, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: YRC

YRC

Clase: 39 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicio de transporte de carga común doméstico e internacional por medio de camión, aire o mar, y servicios de reenvío de carga doméstica e internacional; servicios de cadena de suministro, logística y logística de reserva, principalmente, almacenaje, transporte y entrega de documentos, paquetes materiales en bruto y otra carga para otros, por aire, tranvía, barco o camión; servicios de almacenamiento, principalmente, almacenaje, distribución, recolección y empaque para envío de documentos, paquetes, materiales en bruto, y otra carga para otros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-027623
Fecha de presentación: 20 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 31 de ocubre del año 2007
Solicitante: TRIUMPH INTERTRADE AG, domiciliada en TRIUMPHWEG 6, CH-5330 BAD ZURZACH., organizada bajo las leyes de Suiza.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: TRIUMPH Y DISEÑO

Triumph

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de venta al detalle en el campo de vestuario.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-034836
Fecha de presentación: 18 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007
Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, domiciliada en SCHWARZWALDALLEE 215, 4058 BASEL, organizada bajo las leyes de Suiza.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: BIOLINE Y DISEÑO

bioline

Clase: 44 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-032113
Fecha de presentación: 21 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de ocubre del año 2007
Solicitante: CENTRO DE INMUNOENSAYO (COMERCIANDO COMO C.I.E.), domiciliada en Playa, La Habana, organizada bajo las leyes de Cuba.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: SUMA SENSOR Y DISEÑO

SUMA SENSOR

Clase: 44 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicio médico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-033937
Fecha de presentación: 9 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2007
Solicitante: CORP GROUP INTERNATIONAL LTD., domiciliada en HAMILTON, organizada bajo las leyes de Bermudas.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CORP BANCA Y DISEÑO

CORP

Clase: 38 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Telecomunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-027172
Fecha de presentación: 16 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007
Solicitante: SANOFI-AVENTIS, domiciliada en 174 AVENUE DE FRANCE, 75013 PARÍS, organizada bajo las leyes de Francia.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: IMPACT EPILEPSY Y DISEÑO

Clase: 41 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Organización de seminarios, grupos de trabajo, grupos de investigación y congresos, en el campo médico, de publicidad de publicaciones periódicas, libros, guías en el campo médico; asistencia a investigadores; préstamo de documentación médica.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-028577
Fecha de presentación: 27 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2007
Solicitante: SEATTLE'S BEST COFFEE, LLC. (COMPAÑIA DE R.L. DEL ESTADO DE WASHINGTON), domiciliada en 2401 UTAH AVENUE SOUTH, SEATTLE, WASHINGTON 98134, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: SEATTLE'S BEST COFFEE

SEATTLE'S BEST COFFEE

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-027629
Fecha de presentación: 20 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007
Solicitante: MOBILE TELECOMMUNICATIONS COMPANY (KSC), domiciliada en SHUWEIKH RESIDENCIAL, BLOCK B6, AIRPORT STREET, BUILDING 80023, organizada bajo las leyes de Kuwait.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: ZAIN Y DISEÑO

Clase: 38 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de telecomunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-019665
Fecha de presentación: 14 de junio del año 2007
Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007
Solicitante: COR SEC, S.L., domiciliada en MADRID, organizada bajo la leyes de España.
Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: PRESS TO TINTORERIAS RAPIDAS Y DISEÑO

Clase: 40 Internacional.

Reservas: No se reivindica "TINTORERÍAS RÁPIDAS".

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de tintorería; tintado y reforma de prendas de vestir; acolchonado de tejidos, tratamiento de pieles y cuero; blanqueo de tejidos, bordados; teñido de prendas de vestir y calzado, confección, lustrado, satinado, teñido y preparación de pieles, reforma de ropa y vestidos, servicios de sastres.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-034800
Fecha de presentación: 17 de octubre del año 2007
Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007
Solicitante: EXXONMOBIL OIL CORPORATION, domiciliada en IRVING, TEXAS, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: ON THE RUN CAFE Y DISEÑO

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de café en tiendas de conveniencia.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-016837
Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES ESTATES

RAFFLES ESTATES

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de dirección de negocios; dirección de negocios tales como hoteles, apartamentos con servicios, zonas de alimentos y bebidas de centros comerciales, oficinas, centros de negocios, tiendas departamentales, centros comerciales, tiendas de productos fuera de temporal de venta al menudeo y al mayoreo; consultoría sobre la dirección de negocios, consultoría sobre la dirección de hoteles, consultoría sobre la administración de departamentos con servicios; consultoría sobre la dirección de negocios relacionada con alimentos y bebidas; servicios de asesoría de negocios relacionados con franquicias; administración de negocios; trabajo de oficina; organización de convenciones y exhibiciones para propósitos comerciales y de negocios; reagrupamiento para el beneficio de terceros; de productos diversos permitiendo a los consumidores examinar y comprar estos productos con comodidad en un hotel, en una zona de alimentos y bebidas de un centro comercial, en una tienda departamental o en una tienda de venta al mayoreo de productos fuera de temporada, desde un catálogo de mercancía en general mediante orden de correo o por medios de telecomunicación o desde un sitio web de mercancía en general mediante una red global de comunicaciones; compilación de listas o bancos de direcciones para fines comerciales, servicios de pedidos por correspondencia, teléfono y por todos los demás medios de comunicación y telecomunicación; servicios de publicidad postal; servicio de consultoría de negocios y administración de negocios; servicios de publicidad, servicios de exhibición de mercancías; servicios promocionales; servicios de mercadotecnia y promocionales, análisis e investigación de mercado; servicios de agencias de importación y exportación; compraventa de productos en representación de una empresa; decoración de escaparates; servicios de asesoría y consultoría relacionadas con lo anterior.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-016838
Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES ESTATES

RAFFLES ESTATES

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Propiedades inmobiliarias; administración de inmuebles; servicios de administración de bienes inmuebles; renta y arrendamiento de alojamiento residencial; renta de arrendamiento de departamentos, pisos, edificios, casas, condominios y otro alojamiento residencial; asuntos inmobiliarios; servicios de administración de bienes inmuebles; provisión de viviendas; arrendamiento de alojamiento en representación de terceros; renta de departamentos, servicios de asesoría y consultoría relacionados con lo anterior.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-016843
Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES

RAFFLES

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de dirección de negocios; dirección de negocios tales como hoteles, apartamentos con servicios, zonas de alimentos y bebidas de centros comerciales, oficinas, centros de negocios, tiendas departamentales, centros comerciales, tiendas de productos fuera de temporal de venta al menudeo y al mayoreo; consultoría sobre la dirección de negocios, consultoría sobre la dirección de hoteles, consultoría sobre la administración de departamentos con servicios; consultoría sobre la dirección de negocios relacionada con alimentos y bebidas; servicios de asesoría de negocios relacionados con franquicias; administración de negocios; trabajo de oficina; organización de convenciones y exhibiciones para propósitos comerciales y de negocios; reagrupamiento para el beneficio de terceros; de productos diversos permitiendo a los consumidores examinar y comprar estos productos con comodidad en un hotel, en una zona de alimentos y bebidas de un centro comercial, en una tienda departamental o en una tienda de venta al mayoreo de productos fuera de temporada, desde un catálogo de mercancía en general mediante orden de correo o por medios de telecomunicación o desde un sitio web de mercancía en general mediante una red global de comunicaciones; compilación de listas o bancos de direcciones para fines comerciales, servicios de pedidos por correspondencia, teléfono y por todos los demás medios de comunicación y telecomunicación; servicios de publicidad postal; servicio de consultoría de negocios y administración de negocios; servicios de publicidad, servicios de exhibición de mercancías; servicios promocionales; servicios de mercadotecnia y promocionales, análisis e investigación de mercado; servicios de agencias de importación y exportación; compraventa de productos en representación de una empresa; decoración de escaparates; servicios de asesoría y consultoría relacionadas con lo anterior.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-016840
Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES

RAFFLES

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de hoteles para vacacionar, servicios de hotel, servicios de alojamiento en hoteles, servicios de alojamiento temporal, servicio para departamentos de servicio; servicios de alojamiento temporal por períodos de tiempo breves, servicios de ama de llaves, servicios de reservación de alojamiento en hoteles, servicios de reservación de alojamiento temporal, alquiler de cuartos, renta de alojamiento temporal, provisión de facilidades para conferencias, servicios de banquetes, bar, café, servicios de restaurante, servicios de salones de cocktail y de cafeterías, servicios de preparación de alimentos; provisión de instalaciones para convenciones y exhibiciones; servicios de banquetes empresariales, servicios de contratación de banquetes, servicios banquetes para proveer alimentos y bebidas; servicios de banquetes en hoteles; servicios para la organización de banquetes para eventos; servicios de información, asesoría y consultoría relacionada con lo anterior.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-016839
Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES

RAFFLES

Clase: 44 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Provisión de spas para la salud, saunas, cuartos de vapor y salones para masajes; salones de belleza y servicios de belleza; servicio de peluquerías y barberías; servicios de aromaterapias; servicios de cuidado de la salud, de cuidado de la belleza, de cuidado de la piel y de cuidado del cabello; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-016842
Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES

RAFFLES

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Propiedades inmobiliarias; administración de inmuebles; servicios de administración de bienes inmuebles; renta y arrendamiento de alojamiento residencial; renta de arrendamiento de departamentos, pisos, edificios, casas, condominios y otro alojamiento residencial; asuntos inmobiliarios; servicios de administración de bienes inmuebles; provisión de viviendas; arrendamiento de alojamiento en representación de terceros; renta de departamentos, renta de pisos; servicios de departamentos, servicios de asesoría y consultoría relacionados con lo anterior.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-016841
Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2007
Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007
Solicitante: RAFFLES INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 2 STAMFORD ROAD, # 06-01 RAFFLES CITY CONVENTION CENTRE, SINGAPUR 178882, organizada bajo las leyes de Singapur.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: RAFFLES

RAFFLES

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Provisión de clubes de salud (gimnasios), clubes de acondicionamientos físicos (fitness), gimnasio e instalaciones recreativas; servicios de instrucción (enseñanza) y educativos relacionados con la nutrición, la salud y el acondicionamiento físico; servicio de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-028575
Fecha de presentación: 27 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2007
Solicitante: SEATTLE'S BEST COFFEE, LLC. (COMPAÑIA DE R.L. DEL ESTADO DE WASHINGTON), domiciliada en 2401 UTAH AVENUE SOUTH, SEATTLE, WASHINGTON 98134, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: SEATTLE'S BEST COFFEE

SEATTLE'S BEST COFFEE

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-029248
Fecha de presentación: 31 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007
Solicitante: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., domiciliada en Av. Parque Vía No. 198, Col. Cuauhtémoc C.P. 06599, México, D.F., organizada bajo las leyes de México.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: TM TELMEX INFINITUM Y DISEÑO

TELMEX® infinitum

Clase: 38 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de telecomunicaciones especialmente para banda ancha, acceso a internet y consultas en redes mundiales informáticas de comunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-031581
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: BRINKER INTERNATIONAL, INC., domiciliada en 6820 LBJ FREEWAY, DALLAS, TEXAS 75240, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: MAGGIANO'S

MAGGIANO'S

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de restaurante y bar, servicios de restaurante para llevar, servicios de restaurante caracterizado por tarjetas de obsequio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2004-012146
Fecha de presentación: 12 de julio del año 2004
Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007
Solicitante: UNITED STATES POSTAL SERVICE. (CORPORACION DEL ESTADO DEL DISTRITO DE COLUMBIA), domiciliada en 475 L'ENFANT PLAZA S.W., WASHINGTON, D.C. 20260-1135, organizada bajo las leyes de U.S.A.
Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: INTELLIGENT MAIL

INTELLIGENT MAIL

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Clasificar, entregar y recibir paquetes, cartas y anuncios y obtener, mantener y proveer información sobre los mismos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-031288
Fecha de presentación: 14 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: HOTELES CITY EXPRESS, S.A. DE C.V., domiciliada en Montes Urales No. 715, 2do. piso, C.P. 11000, Lomas de Chapultepec, organizada bajo las leyes de México.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CITY JUNIOR

CITY JUNIOR

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, principalmente negocios inmobiliarios o alojamiento temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-032548
Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: DESARROLLO Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, F.M., M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: OSCAR MANUEL TEJEDA TORRES
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CENTRO CORPORATIVO PLATINUM Y DISEÑO

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PLATINUM
CENTRO CORPORATIVO

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios para proporcionar alimentación y hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-032549
Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: DESARROLLO Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V., domiciliada en el departamento de Francisco Morazán, municipio del Distrito Central, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: OSCAR MANUEL TEJEDA TORRES
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CENTRO CORPORATIVO PLATINUM Y DISEÑO

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PLATINUM
CENTRO CORPORATIVO

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de seguros, negocios financieros, negocios monetarios y negocios y servicios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2006-032225
Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2006
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: SERVICIOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: GRILLÉ & COMPANY

GRILLÉ & COMPANY

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios para la provisión de comestibles y bebidas; alojamiento temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-031282
Fecha de presentación: 14 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007
Solicitante: TELEFONICA CELULAR, S.A. DE C.V. (CELTEL), domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: SAMUEL VALLADARES LAGOS
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: TIGO

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
23 N., 10 y 26 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-031283
Fecha de presentación: 14 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007
Solicitante: TELEFONICA CELULAR, S.A. DE C.V. (CELTEL), domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: SAMUEL VALLADARES LAGOS
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: TIGO CASH

Tigo Cash

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
23 N., 10 y 26 D. 2007.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
No. de Solicitud: 2007-028279
Fecha de presentación: 24 de agosto del año 2007
Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2007
Solicitante: CADBURY LIMITED, domiciliada en BOURNVILLE, BIRMINGHAM, organizada bajo las leyes de Inglaterra.
Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: CONOCE MÁS. ELIGE MEJOR

CONOCE MÁS. ELIGE MEJOR

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
26 N., 10 y 26 D. 2007.

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
No. de Solicitud: 2007-032550
Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2007
Solicitante: DESARROLLO Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, F.M., M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
Apoderado: OSCAR MANUEL TEJEDA TORRES
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: PLATINUM

PLATINUM

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Centro corporativo, negocios inmobiliarios y hoteleros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
8, 23 N. y 10 D. 2007.

SEÑAL DE PROGANDA

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
No. de Solicitud: 2007-029522
Fecha de presentación: 3 de septiembre del año 2007
Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2007
Solicitante: EMPACADORA TOLEDO, S.A., domiciliada en CALZADA AGUILAR BATRES 50-52, CASTAÑAS ZONA 11, organizada bajo las leyes de Guatemala.
Apoderado: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: LA OTRA CARNE BLANCA ES TOLEDO

LA OTRA CARNE BLANCA ES TOLEDO

Reservas: La presente señal de propaganda se va aplicar a la marca "TOLEDO", según registro número 57,196.

PROTEGE Y DISTINGUE:
Atraer la atención del público consumidor y promover la venta de alimentos especialmente embutidos, chorizos y carnes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial
10, 26 D. 2007 y 11 E. 2008.

ARRENDADORA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **ARRENDADORA HONDUREÑA, S.A. DE C.V. (HONDULEASING),** del domicilio de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, por este medio realiza **SEGUNDA CONVOCATORIA,** a todos sus accionistas a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará acabo el día **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2007,** a las 10:00 a.m., en el edificio del Centro Financiero del Banco HSBC Honduras, S.A., ubicado en la intersección de los bulevares Suyapa y Centro América, de esta ciudad capital, en la que se tratarán asuntos de carácter extraordinario de conformidad a lo establecido en los Artículos 169 y 181 del Código de Comercio, y según lo acordado por los accionistas que asistieron a la reunión de Primera Convocatoria del 7 de diciembre de 2007. Por tratarse de Segunda Convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C, 7 de diciembre de 2007

Secretario

10 D. 2007

AVISO DE CANCELACIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para efectos de la Ley en lo que respecta a lo establecido en el Artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, hace saber: Que en este Juzgado con fecha treinta de octubre del año dos mil siete, el Abogado **SERGIO LORETO REYES FERNÁNDEZ,** quien actúa en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada **NAVIEROS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA,** de sus siglas **INTERNAV, S. A.,** del domicilio de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor, consistente en un Cheque número 6871217 librado el dos de octubre del año 2007, a favor de Sociedad Mercantil denominada **NAVIEROS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** de sus siglas **INTERNAV, S. A.,** por el señor **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ,** por la suma de noventa y seis mil Lempiras (Lps. 96,000.00).

SAN PEDRO SULA, CORTÉS, 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretaria

10 D. 2007

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 567-2007

Tegucigalpa, M. D. C., 1 de noviembre del 2007

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO, POR LEY EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

A C U E R D A:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

NOMBRE DE LOS CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Bairon Alexis Cardona Valle	Dania Yulisa Romero López	Cortés	San Pedro Sula
Carlos Alberto Salazar Andrade	Jessica Yadira Rápalo Torres	Cortés	San Pedro Sula
Carlos Josué Rajo García	Nuria Keideli Puerto Ventura	Cortés	San Pedro Sula
Douglas Leonel Ponce Colindres	Lisbeth Argiery Inestroza Rodríguez	Francisco Morazán	Distrito Central
Francisco Llabres Taltavull	Gabriela María Cáceres Murcia	Cortés	San Pedro Sula
Franklin Josué Mejía Gaitán	Jessica Patricia Alfaro Mendoza	Francisco Morazán	Distrito Central
Georvan Emerson Lage Monteiro	Luz Marina Cruz Pacheco	Francisco Morazán	Distrito Central
Gladis Ondina Aguiluz Mejía	Leibg Alexander Sabillón Gómez	Cortés	San Pedro Sula
Grissith Bernanda Rodríguez Hernández	Estefani Yiasmin García Lara	Cortés	San Pedro Sula
Gustavo Adolfo Moncada Paz	Kimberley Barahona Reyes	Francisco Morazán	Distrito Central
Héctor Rubén Rueda	María Ángela Maradiaga Paguada	Francisco Morazán	Distrito Central
Jimmy Ramón Oviedo	Claudia Elizabeth Yanes	Cortés	San Pedro Sula
José Osman Fajardo Aragón	Blanca Adelina Reyes	Cortés	San Pedro Sula
José Vidal Valladares Herrera	Martha Rubia Acosta Valle	Francisco Morazán	Distrito Central
Marques Yones Gradiz Sánchez	María Magdalena Ayala Casco	Francisco Morazán	Distrito Central
Melvin David Castro Zelaya	Isabel Aguilar López	Francisco Morazán	Distrito Central
Miguel Aguilar Ramos	Magda Georgina Rizzo Alvarado	Francisco Morazán	Distrito Central
Min Jing Yang	Dan Huí Ma	Francisco Morazán	Distrito Central
Noé Antony Bonilla Turcios	Francisca Yamileth Mendoza Hernández	Francisco Morazán	Distrito Central
Olvin Ulises Mondragón Ponce	Lesbia Yohanna Álvarez Castro	Francisco Morazán	Distrito Central
Oscar Naum Callejas Ferrero	Iris Esmeralda Hernández Escobar	Cortés	San Pedro Sula
René Fernando Fuentes Rojas	Salma Celina Hernández Urbina	Cortés	San Pedro Sula
Ronnie Alexis Umanzor Alcerro	Lesbia Hebelin López Chapeta	Atlántida	Tela
Ubaldo Arteaga Flores	Julia Dionisia Maldonado	Cortés	San Pedro Sula

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

LORENZO SAUCEDA CÁLIX
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ROSA FLORENCIA GARCÍA BUCHAR
SECRETARIA GENERAL

Derechos Reservados